

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA LATIN SELECTIONS FLORICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN  
CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DE 2019**

En la ciudad y cantón de Quito, a los 07 días del mes de junio de 2019, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República E7-197 y Diego de Almagro, siendo las 10H00, da inicio la sesión bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señorita Mayra Acosta Garcés. Actúa como secretaria Ad-Hoc de la junta, la señorita Andrea Bonilla, quien certifica que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social, con lo cual se declara instalada la sesión.

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, conformado por: La compañía **A.R.B.A. HOLDING B.V.**, debidamente representada por la señorita Andrea Bonilla Narvárez, mediante carta poder, propietaria de dieciocho mil (18.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN**, propietario de seis mil (6.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; quienes aceptan la celebración de la presente junta sin convocatoria previa, como lo autoriza el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre los estados financieros rectificatorios de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2018;**
2. **Conocer y resolver sobre el informe de gerente y el informe de comisario respecto a los estados financieros rectificatorios, correspondientes al ejercicio económico del año 2018.**

Los accionistas manifiestan estar de acuerdo con el orden del día, en consecuencia, declaran que puede sesionar válidamente, por lo que la señorita Presidente Ad-Hoc de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas anuncia abierto el acto.

La señorita Secretaria Ad-Hoc manifiesta que de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Compañías, el accionista Andrew Gregory Neidl Eguiguren tiene prohibición de votar en vista de que ejerce la representación legal de la compañía, ante lo cual, de conformidad con lo señalado en el artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales (...) el accionista que no tiene prohibición de votar constituirá el cien por ciento del capital pagado concurrente.

Se pone en consideración de la junta el primer punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre los estados financieros rectificatorios de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2018.**

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc quien informa sobre la rectificación realizada a los estados financieros y demás anexos correspondientes al ejercicio económico 2018 y se entrega a cada uno de los accionistas los estados financieros rectificatorios para su revisión. Una vez revisados los documentos y en vista de que no existen observaciones por parte de los accionistas, la Presidenta Ad-Hoc mociona su aprobación.

En virtud de lo expuesto, la Presidente Ad-Hoc consulta a los accionistas presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretario Ad-hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, la Secretario Ad-Hoc proclama que la Junta General de Accionistas **ha resuelto por unanimidad:**

- **APROBAR** los estados financieros rectificatorios de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2018.

Se pone en consideración el segundo punto del orden del día:

2. **Conocer y resolver sobre el informe de gerente y el informe de comisario respecto a los estados financieros rectificatorios, correspondientes al ejercicio económico del año 2018.**

Toma la palabra la Secretaria Ad-Hoc quien da lectura al informe presentado por el Gerente General, el señor Andrew Neidl Eguiguren, en que se hace mención a los cambios realizados en los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2018, mediante la rectificación. De igual manera, se da lectura al informe de comisario presentado por la señora Geoconda Chuquer Una vez revisados los documentos y en vista de que no existen observaciones por parte de los accionistas, la Presidenta Ad-Hoc mociona su aprobación.

En virtud de lo expuesto, la Presidente Ad-Hoc consulta a los accionistas presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, la Secretario Ad-Hoc proclama que la Junta General de Accionistas **ha resuelto por unanimidad:**

- **APROBAR** el informe del Gerente General y el informe de la comisario principal respecto a los estados financieros rectificatorios correspondientes al ejercicio económico 2018.

Pasan a ser documentos habilitantes de la presente Junta:

- El informe presentado por el Gerente General de la Compañía.
- El Informe de comisario.
- Los estados financieros rectificatorios

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a la 11h30

Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidente Ad-Hoc y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



MAYRA ACOSTA GARCÉS  
PRESIDENTE AD-HOC



Andrea Bonilla  
A.R.B.A. HOLDING B.V.  
ACCIONISTA



ANDREA BONILLA  
SECRETARIA AD-HOC



ANDREW NEIDL EGUIGUREN  
ACCIONISTA